



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0973 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 006 de 2015".*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el Consejo Superior Universitario en desarrollo de sesión ordinaria N° 024 efectuada el 15 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 085 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2015 y autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2015)"; dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la FICHA BPUNI VIARE 104 0212 2014, de fecha 02/12/2014 denominado: "*Consolidación de la oferta de servicios académicos científicos de los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que el 03 de marzo de 2014, el Coordinador de laboratorios de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: "*Adquisición de materiales y reactivos básicos y especializados con destino a los laboratorios de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 104 0212 2014*".

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 241.595.396) MCTE.** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42722 de fecha 03 de marzo de 2015 con cargo a: **C- Inversión, Programa 116 Inversión PGN, Sub Programa, 705 Inversión PGN. Proyecto: 06 Consolidación de la Oferta de servicios académicos científicos Recurso, 1, Centro de Costo: 8112 Consolidación de la oferta de servicios académicos científicos, Vigencia Fiscal, 03/03/15, Valor, (\$241.595.396).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0973 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 006 de 2015".*

Que el 24 de marzo de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 25 de marzo de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones al Pre pliego, se verifica que se recibió observación al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), por parte de la empresa BIOCOL LTDA, respecto a la solicitud de modificación del indicador de Rentabilidad del Patrimonio. La PGI de la División Financiera informa que la Universidad no modificará los indicadores, los cuales son el resultado de un análisis detallado teniendo en cuenta el tipo de proceso.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0746 del 26 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 07 de abril de 2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 27 de marzo de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: (i) el señor YESID SOSSA MORALES identificado con cedula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), Representante Legal de la firma **YEQUIM LTDA**, identificada con el Nit N° 830.012.275-1, (ii) el señor JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.467.027 expedida en Bogotá D.C, Representante Legal de la firma **VIDCOL S.A.S** identificada con el Nit N° 860.532.874-3. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015.

Que el día 07 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

(i) **VIDCOL S.A.S** identificada con el Nit N° 860.532.874-3 y Representada Legalmente por **JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.467.027 expedida en Bogotá D.C. Presenta propuesta para el grupo N° 2.

(ii) **YEQUIM LTDA**, identificada con el Nit N° 830.012.275-1 y Representada Legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima). Presenta propuesta para el grupo N° 1.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 07 de abril de 2015, la Universidad de los Llanos, mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García – Abogada Asesora en Contratista de la Vicerrectoría de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0973 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 006 de 2015".

Universitarios / Parte Jurídica (ii) Luis Guillermo Paris Rojas – Director de Laboratorios. / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que la evaluadora jurídica requirió ampliación del término para evaluar, por lo que se modificó mediante Adenda N° 01 el cronograma del proceso de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015.

Que conforme al Art. 61, literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 los evaluadores presentaron dentro del término establecido, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015.

Que el 14 de abril de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponentes, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>VIDCOL S.A.S</b> Nit N° 860.532.874-3 y Representada Legalmente por <b>JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO</b> , identificado con cedula de ciudadanía N° 19.467.027 expedida en Bogotá D.C Propuesta para el grupo N° 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>YEQUIM LTDA</b> , Nit N° 830.012.275-1 y Representada Legalmente por el señor <b>YESID SOSSA MORALES</b> identificado con cedula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima) Propuesta para el grupo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 15 de abril de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 16 de abril de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Yamile Bahamón García – Abogada Asesora en Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Luis Guillermo Paris Rojas – Director de Laboratorios. / Parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de materiales y reactivos básicos y especializados con destino a los laboratorios de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 104 0212 2014, a la firma **YEQUIM LTDA**, Nit N° 830.012.275-1 y Representada Legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), respecto al grupo N° 1; y a la firma **VIDCOL S.A.S** Nit N° 860.532.874-3 y Representada Legalmente por **JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.467.027 expedida en Bogotá D.C, respecto al grupo N° 2.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015 a la firma **YEQUIM LTDA**, Nit N° 830.012.275-1 y Representada Legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES** identificado con cedula de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0973 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 006 de 2015".*

ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), respecto al grupo N° 1, en la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$100.265.562) MCTE**; y a la firma **VIDCOL S.A.S** Nit N° 860.532.874-3 y Representada Legalmente por **JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.467.027 expedida en Bogotá D.C, respecto al grupo N° 2, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$141.062.403) MCTE**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar a la firma **YEQUIM LTDA**, Nit N° 830.012.275-1, Representada Legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES** identificado con cedula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), el grupo N° 1, por un valor de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$100.265.562) MCTE**; y a la firma **VIDCOL S.A.S** Nit N° 860.532.874-3, Representada Legalmente por **JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.467.027 expedida en Bogotá D.C, el grupo N° 2, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$141.062.403) MCTE**; el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 006 de 2015, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 104 0212 2014**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución a los oferentes favorecidos y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de abril de 2015.

**(Original firmado)**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon García  
Oficina de Vicerrectoría Recursos Universitarios

Proyectó: Adm. Elizabeth Cagua Daza  
Oficina de Vicerrectoría Recursos Universitarios